POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 373-2025

Diana Yaneth Osorio Bernal, Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.121.264, en su calidad de delegado (a) del alcalde según decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024, y facultado para contratar mediante el Acuerdo Nro. 022 del 10 de diciembre de 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, requiere adelantar el proceso correspondiente al SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

Que el 24 de noviembre de 2025, El Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que el 01 de diciembre de 2025 se recibieron cinco (5) observaciones, presentadas por dos (2) interesados, dentro del plazo establecido para tal fin. Una vez recibidas, la Entidad adelantó el análisis correspondiente y emitió respuesta individual a cada una de ellas. Como resultado de dicho análisis, dos (2) observaciones fueron acogidas en su totalidad, una (1) fue atendida de manera parcial, una (1) relacionada con los indicadores fue resuelta mediante la aclaración pertinente, y una (1) no fue aceptada por no ajustarse a las condiciones del proceso.

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. 011369 del 5 de diciembre de 2025, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del proceso SMI-SASIE No. 373-2025, cuyo objeto es el suministro de material de cantera necesario para el mantenimiento vial del Municipio de Pereira. Así mismo, en dicha fecha se publicó el pliego definitivo de condiciones y, una vez surtido el traslado de las respuestas a las observaciones formuladas al mismo, no se presentaron nuevas observaciones.

Que el día 11 de diciembre de 2025 a las 2:00 p.m., se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de los documentos habilitantes del proceso de SMI-SASIE No. 373-2025, presentándose dentro de la hora y fecha señalada un único oferente, lo cual se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 373-2025

Que para el Proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SMI-SASIE No. 373 – 2025 se presentó como único oferente: CONSORCIO PROGRESO 2026, representada por el señor HERNAN JAVIER PALACIO ESTRADA, identificado con la CC.10.090.707 expedida en Pereira, tal y como consta en Plataforma transaccional SECOP II.

Que, una vez publicada la evaluación de los requisitos habilitantes, se verificó que el único oferente CONSORCIO PROGRESO 2026, aportó la totalidad de la documentación exigida por la Entidad, quedando habilitado desde los componentes jurídico, técnico y financiero. Dicha evaluación fue publicada el 12 de diciembre de 2025. Así mismo, se surtió el traslado por el término de tres (3) días para la presentación de observaciones al informe de evaluación y, una vez vencido dicho plazo, no se presentaron observaciones al mismo.

Que el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), a las 9:00 a.m., se procedió a la apertura del sobre económico correspondiente a la única propuesta presentada por el CONSORCIO PROGRESO 2026. Al realizar la revisión de la misma, se constató que dicha oferta cumple en su totalidad con los ítems requeridos en los pliegos de condiciones, y que los precios unitarios y totales propuestos se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la Entidad y no superan el presupuesto oficial asignado para el proceso.

Que la entidad contratante fijó como presupuesto oficial para el presente proceso de selección, independientemente del resultado de la subasta, asciende hasta la suma de **SETESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($700.000.000)**, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2025, la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000)**, con cargo presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7066 del 3 de octubre de 2025.
- Para la vigencia 2026, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($595.000.000)**, autorizada mediante el Acuerdo No. 22 del 6 de noviembre de 2025, específicamente en su Artículo Cuarto.

RESPALDO PRESUPUESTAL: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
No. 7916 del 01 de octubre de 2025	No. 7066 del 03 de octubre de 2025	23.20.20.10.03	Otros bines transportables (excepto productos metálicos,	824	2024660010029 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA	$ 105.000.000

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 373-2025

			maquinaria equipo)		MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	
VIGENCIA FUTURA 2026 - Acuerdo No. 22 del 6 de noviembre de 2025 Artículo Cuarto	VIGENCIA FUTURA 2026 - Acuerdo No. 22 del 6 de noviembre de 2025 Artículo Cuarto	23.20.20.10.03	Otros bines transportables (excepto productos metálicos, maquinaria equipo)	VIGENCIA FUTURA 2026 - Acuerdo No. 22 del 6 de noviembre de 2025 Artículo Cuarto	2024660010029 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$595.000.000

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador elaboró y publicó el correspondiente Informe de Revisión de la Oferta Económica en la Plataforma SECOP II, concluyendo que se recomienda a la Entidad adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SMI-SASIE No. 373 – 2025 al CONSORCIO PROGRESO 2026, representada por el señor HERNAN JAVIER PALACIO ESTRADA, identificado con la CC.10.090.707 expedida en Pereira

Que, en mérito de lo expuesto, el delegado (a) del alcalde del Municipio de Pereira:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 373 – 2025, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”, al único oferente CONSORCIO PROGRESO 2026, representada por el señor HERNAN JAVIER PALACIO ESTRADA, identificado con la CC.10.090.707 expedida en Pereira, por un valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000) IVA incluido y un plazo de ejecución hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2026, lo que primero ocurra. La propuesta adjudicada puede ser consultada por los interesados en el Portal Único

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 373-2025

de Contratación Pública SECOP II, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor del "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, producto del proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica SMI-SASIE No. 373-2025, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
No. 7916 del 01 de octubre de 2025	No. 7066 del 03 de octubre de 2025	23.20.20.10.03	Otros bines transportables (excepto productos metálicos, maquinaria equipo)	824	2024660010029 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 105.000.000
VIGENCIA FUTURA 2026 - Acuerdo No. 22 del 6 de noviembre de 2025 Artículo Cuarto	VIGENCIA FUTURA 2026 - Acuerdo No. 22 del 6 de noviembre de 2025 Artículo Cuarto	23.20.20.10.03	Otros bines transportables (excepto productos metálicos, maquinaria equipo)	VIGENCIA FUTURA 2026 - Acuerdo No. 22 del 6 de noviembre de 2025 Artículo Cuarto	2024660010029 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$595.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SMI-SASIE No. 373-2025

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLAS

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria De Infraestructura
02461032163104-4893907-010186808

JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
Director Operativo De Mantenimiento De La Infraestructura Vial Y Equipamientos Colectivos
02461032161754-4893907-010186599

Elaboró: Redactor: Maria Victoria Morales Zuluaga / CONTRATISTA

/